



FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001
ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSION	4
PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	26/01/2024

Dependencia:	UGT CÚCUTA		Fecha:	12/5/2025 6: 15:01 PM
Pago No:	2	Total de Pagos	3	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR

Nombre/Razón Social:	ANDREA DEL PILAR FONSECA ORTIZ		Identificación:	1098712624	Telefono de contacto:	
Naturaleza:	Persona Natural	X	Persona Jurídica	Correo electrónico:	andrea.fonsecao@ant.gov.co	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato / Convenio No.:	ANT-CPS-202511225	Fecha de Inicio:	16/10/2025	Plazo de Ejecucion:	31/12/2025
Periodo a pagar:	NOVIEMBRE	No RP:	598125	Requiere informe de actividades:	SI
Departamento:	Arauca	Municipio:	Arauca		

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESIGNADAS POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS DESARROLLANDO ACTIVIDADES COMO ENLACE CAMPESINO EN EL MARCO DE LA REFORMA RURAL INTEGRAL.
---------	--

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)
<p>Brindar apoyo en el marco de la gestión rural integral, en los lineamientos, rutas y estrategias jurídicas presentadas en el curso del procedimiento de compra directa de predios y de adjudicaciones directas, en los municipios que comprenden la jurisdicción de la Unidad de Gestión Territorial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Revisión jurídica de 18 proyecciones de actuaciones administrativas que impulsan el avance procesal de los expedientes rezago asignados al equipo de Enlaces Campesinos de la UGT Arauca; los cuales constituyen insumos para la elaboración de los informes técnico-jurídicos requeridos en el marco del procedimiento de formalización de la propiedad rural, dentro de los siguientes expedientes, ubicados en los municipios de Arauca, Arauquita, Fortul y Tame: 2025220106998370513E, 2023220106998284676E, 2023220106998797306E, 2018420101998114847E, 2023220106998285709E, 2018420101998103620E, 2023220106998278938E y 201922010699807228E. Revisión jurídica a correcciones realizadas al 01 informes técnico jurídico preliminar dentro del proceso rezago de adjudicación de baldíos a persona natural, asignados al grupo de enlaces campesinos, de la UGT Arauca del expediente 201922010699829419E del predio Santa Cecilia, a fin de poder continuar con la proyección del auto de apertura de tramite administrativo. Revisión jurídica a correcciones y/o ajustes realizados a la proyección del Auto "Por medio del cual se ordena la apertura del trámite administrativo de reconocimiento de derechos formulado por la señora NOHORA CAMARGO QUINTERO sobre el predio baldío denominado "LA ÑENEC" ubicado en la vereda BRISAS DE CARANAL, municipio de Arauquita, departamento de Arauca identificado con el expediente No. 201922010699800839E y se dictan otras disposiciones.", conforme a observaciones dadas por la abogada Fanny Lorena de la UGT Cúcuta. El cual ya fue aprobado y enviado para firma del ingeniero Javier Alonso. Revisión jurídica a correcciones y/o ajustes realizados a la proyección del Auto "Por medio del cual se ordena la apertura del trámite administrativo de reconocimiento de derechos formulado por el señor JUAN DANIEL MARTINEZ RODRIGUEZ sobre el predio baldío denominado "LA PALOMA", ubicado en la vereda CAÑAS BRAVAS, municipio de Arauquita, departamento de Arauca identificado con el expediente No. 201822010699827210E y se dictan otras disposiciones", conforme a observaciones dadas por la abogada Fanny Lorena de la UGT Cúcuta. 	<p>Anexo_1858379_638999265776796161.zip Anexo_1858379_638999265824141703.zip Anexo_1858379_638999265870189677.zip Anexo_1858379_638999270227677123.pdf Anexo_1858379_638999454207952182.pdf Anexo_1858379_63899945446195342.pdf Anexo_1858379_638999483573417931.pdf Anexo_1858379_639005292018977026.pdf Anexo_1858379_639005292208633943.zip Anexo_1858379_639005292311532389.pdf</p>
<p>2. Apoyar las distintas actividades en campo como apoyo a las actuaciones misionales requeridas para el impulso de los procesos o procedimientos, en coordinación con el supervisor del contrato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se asistió y participa en una mesa de trabajo interinstitucional convocada por la misión de verificación de la ONU, dentro de la cual asistieron entidades como CORPORINOQUIA, ART, UR, IGAC y la Unidad para la implementación del acuerdo de la paz, a fin de socializar los avances logrados en el 2025 desde la misionalidad de cada uno e identificar las necesidades que se presentan y buscar alternativas de solución a las misas entre las entidades involucradas. Participación en la Asamblea Ordinaria de MOCIPAR llevada a cabo en el municipio de Arauquita el día 01 de noviembre de 2025, a través de la cual, se socializaron los avances del equipo enlace campesino de la UGT Arauca en pro de reforma agraria, las asociaciones presentes, conforme a lo señalado en acta No. 214. <p>El día 24 de noviembre de 2025, en las instalaciones de la UGT Arauca, Se brindo asesoría y atención a 3 ciudadanos de Saravena y Arauca, frente a consultas de adjudicación de baldíos, RESO y competencias de la ANT y ART.</p>	<p>Anexo_1858380_638999476477874550.pdf Anexo_1858380_638999476627665411.pdf Anexo_1858380_638999486585323315.pdf Anexo_1858380_638999524825878310.pdf Anexo_1858380_6390018703985895655.pdf</p>
<p>3. Brindar apoyo jurídico en la interlocución y la articulación con las entidades públicas y organizaciones campesinas para la planeación y la ejecución de las acciones misionales encaminadas a la dotación de tierras a sujetos de reforma agraria, en los municipios que comprenden la jurisdicción de la Unidad de Gestión Territorial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> En atención a los procedimientos de adjudicación de baldíos que adelanta la ANT – UGT Arauca y, en aplicación al principio de colaboración entre entidades del Estado, previsto en el art. 14 de la Ley 962 de 2005, así como el derecho al debido proceso, con el propósito de dar impulso procesal a los expedientes asignados, se elaboraron los siguientes documentos, los cuales fueron cargados al ORFEO, y posteriormente enviado a INFO para la el respectivo envío por correo certificado Comunicación Nro. 202572001927291, solicitud Alcaldía de Arauquita 202572001973481 y Comunicación Procuraduría. Correcciones y/o ajustes a la proyección del Auto "Por medio del cual se ordena la apertura del trámite administrativo de reconocimiento de derechos formulado por el señor JORGE ARTURO FERNANDEZ BAYONA sobre el predio baldío denominado "LAS DELICIAS", ubicado en la vereda EL TEMPLADOR, municipio de Tame, departamento de Arauca, identificado con el expediente No. 201922010699805763E y se dictan otras disposiciones". El cual ya fue aprobado por la UGT Cúcuta y esta en proceso de cargue a ORFEO para firma del Coordinador. Correcciones y/o ajustes a la proyección del Auto "Por medio del cual se ordena la apertura del trámite administrativo de reconocimiento de derechos formulado por el señor ADAN MOSQUERA sobre el predio baldío denominado "EL TURPIAL", ubicado en la vereda LA VICTORIA, municipio de Arauquita, departamento de Arauca, identificado con el expediente No. 201842010199876932E y se dictan otras disposiciones". El cual ya fue aprobado por la UGT Cúcuta y esta en proceso de cargue a ORFEO para firma del Coordinador. Participación en reunión de Mesa Interdisciplinaria, a través del cual se hizo seguimiento y socialización del estado de avance de los levantamientos topográficos de los veinticinco (25) predios asignados al Equipo Enlace Campesino para compra e identificar las necesidades operativas asociadas a su ejecución y reiterar la obligación de cumplir con los cronogramas establecidos, a fin de garantizar el logro de las metas institucionales y el adecuado desarrollo de las actividades técnicas encomendadas. Así mismo, recordar el cumplimiento del plan de trabajo frete a la entrega de los ITJ de los predios designado a cada equipo técnico; las cuales se registraron en el acta No. 215 del 25 de septiembre de 2025. 	<p>Anexo_1858381_638999476227448133.zip Anexo_1858381_638999481301871909.pdf Anexo_1858381_638999483034891454.pdf Anexo_1858381_638999483073647494.pdf Anexo_1858381_638999490635158635.pdf</p>
<p>4. Brindar apoyo en la atención, trámite, compilación de la información necesaria y elaboración de respuestas a las solicitudes de información, derechos de petición que sean presentados ante la Agencia Nacional de Tierras; así como, elevarlos por los canales de control o seguimiento de carácter administrativo y judiciales; requerimientos de información de las diferentes dependencias de la Agencia Nacional de Tierras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Estudio y verificación dentro de las plataformas SIT y ORFEO, del derecho de petición suscrito por la señora YUDY CAROLINA PAEZ, bajo radicado No. 202562003653522, a fin de contar con los insumos para proyectar la respuesta. Asistencia a Socialización de los procedimientos y buenas prácticas para el manejo de ORFEO, con el fin de mejorar la trazabilidad, organización y trámite de documentos, dirigida por el gestor documental de la UGT, llevada a cabo el 26 de noviembre de 2025 con acta No. 227. 	<p>Anexo_1858382_638999498444781813.pdf Anexo_1858382_638999502106420379.pdf</p>

Documento Firmado Digitalmente
 Este documento contiene una firma digital válida por la ley 527 de 2000 y es susceptible de verificación de conformidad con la ley 527 de 2000.



5. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en el Mapa de Riesgos de Corrupción formulado para la Unidad de Gestión Territorial.	Asistencia a capacitación sobre Mapa de riesgos, con el fin de establecer lineamientos que permitan prevenir, detectar e investigar la corrupción, con el fin de eliminar las prácticas corruptas que eventualmente se pueda presentar, por parte o en contra de la Agencia Nacional de Tierras -ANT, especialmente frente a los delitos de cohecho y concusión, dirigida por el abogado Carlos Alfonso Mora Camargo de la UGT Arauca, el 14 de noviembre de 2025, conforme a actas No. 201 y 202.	Anexo_1858383_638999502215770376.pdf Anexo_1858383_638999502259973162.pdf
6. Las demás actividades que sean coordinadas con el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación directa con el objeto contractual, garantizando la adecuada prestación del servicio contratado	Asistencia a socialización sobre lineamientos para presentar cuentas de cobro, especialmente la de fin de año, dirigida por la Contratista Tania de planeación de la UGT Arauca, conforme a los lineamiento emitidos dentro de las Circulares 032 y 039 de la ANT. Participación virtual a través de teams https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_M2Y2NzQwZWtMGjNjNi00NDY4LWJmYTltYjczYTg4MTIwMWE%40thread.v2/0?context%7b%22id%22%3a%22fc4fd0ee-fb82-41df-9d86-f4a92e0071ce%22%2c%22oid%22%3a%22ceb51dce-be77-43a9-b381-2df3023a2ba6%22%7d de la reunión de seguimiento y PAI 2026 de las UGT Norte de Santander, Santander, Arauca, Magdalena y Atlántico, el 20 de noviembre de 2025, a través de la cual se socializo el memorando informe de gestión UGT y se verifico la propuesta de metas para el 2026, especificando que todos los procedimientos de adjudicación de baldíos, debían adelantarse por proyecto FILL.	Anexo_1858384_638999517789526486.pdf Anexo_1858384_638999518977987411.pdf

FIRMA CONTRATISTA / PROVEEDOR: (Cuando requiera presentar informe de actividades)	ANDREA DEL PILAR FONSECA ORTIZ
---	--------------------------------

Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de \$6,351,238.00 SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE..

Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros X Corriente , número 064326911 del banco BBVA.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	\$19,053,714.00 -
Adición No.	\$0.00 -
Valor Reducción:	\$3,175,619.00 -
Valor Total:	\$15,878,095.00 -
Total Pagado	\$3,175,619.00 -
Saldo Actual:	\$12,702,476.00 -
VALOR A PAGAR:	\$6,351,238.00 -
Menos este pago:	\$6,351,238.00 -

VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3
\$3,175,619.00 -	-	-
Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6
-	-	-
Pago No. 7	Pago No. 8	Pago No. 9
-	-	-
Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12
-	-	-

% de ejecución financiera del contrato / convenio:	60.00%
---	--------

AUTORIZACIÓN DE PAGO

ANEXOS			
	Persona natural	Persona Jurídica	
Aporte a pensión	X	Parafiscales	
Aporte a salud	X	RUT (primer pago y/o actualización)	
Aporte ARL	X	Entrada al almacén	
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	
		Informe (s) Adicional (es)	

SUPERVISOR 1		SUPERVISOR 2	
Firma:		Firma:	
Nombre:	JAVIER ALONSO SANTIAGO VELASQUEZ	Nombre:	
No. Identificación:	1091665352	No. Identificación:	
Cargo:		Cargo:	

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



Documento Firmado Digitalmente

El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

